

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00024-00

ACCIONANTE: ZAMIRA DURAN VERGEL

ACCIONADOS: CAFESALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACION.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 17 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre diecisiete de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Septiembre treinta del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00094-00

ACCIONANTE: EDDA CACERES

ACCIONADOS: PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 17 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre diecisiete de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Septiembre treinta del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas PORVENIR S.A., Y COLPENSIONES, vencidas en juicio la parte demandada.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2022-00049-00

ACCIONANTE: YULI ANDREA MARIÑO ALSINA

ACCIONADOS: CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO
INFANTIL IPS S.A.S. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 17 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre diecisiete de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Septiembre treinta del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.